



RESULTADO DEL ESTUDIO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN EL EMPLEO PROFESIONAL AERONÁUTICO IV NIVEL 33 GRADO 30 UBICADO EN EL GRUPO DE RADIOAYUDAS A LA NAVEGACION AEREA DE LA DIRECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN AÉREA

Fecha de Publicación: **13 SEP 2019**

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil se encuentra adelantando la provisión de empleos en vacancia definitiva y temporal a través de la figura de encargo.

Por lo anterior y para la verificación de cumplimiento de requisitos se tienen en cuenta los criterios correspondientes a los parámetros establecidos en el artículo 23 del Decreto-Ley 790 de 2005; el artículo 2.2.20.1.2. del Decreto 1083 de 2015, la Resolución No. 00876 del 01 de abril de 2019 y subsidiariamente la Ley 909 de 2004, así:

1. Ser empleado público de la entidad y ostentar derechos de carrera administrativa.
2. Acreditar los requisitos y el perfil exigido para el ejercicio del empleo a proveer de conformidad con el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales.
3. No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año.
4. Haber obtenido en la última evaluación de desempeño laboral, calificación en el nivel satisfactorio o superior.

Por lo anterior se presenta el resultado de verificación de requisitos para la provisión transitoria mediante encargo del empleo de carrera administrativa de **PROFESIONAL AERONÁUTICO IV NIVEL 33 GRADO 30 UBICADO EN EL GRUPO DE RADIOAYUDAS A LA NAVEGACION AEREA DE LA DIRECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN AÉREA**, descrito a continuación:

| | | | | |
|--|---|--|--|--|
| NO. DE EMPLEOS A PROVEER | 2 (dos) | | | |
| DENOMINACIÓN DE EMPLEO | Profesional Aeronáutico IV | | | |
| GRADO | 30 | | | |
| DEPENDENCIA | Grupo de Radioayudas a la Navegación Aérea de la Dirección de Telecomunicaciones y Ayudas a la Navegación Aérea | | | |
| PROPÓSITO DEL EMPLEO | Responder por la Administración de los servicios de ayudas a la navegación aérea y los sistemas y equipos aeronáuticos necesarios para la prestación del servicio. | | | |
| REQUISITOS | <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 33%;">Estudio: Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería de Sistemas Telemática y afines.</td> <td style="width: 33%;">Experiencia: Treinta (30) meses de experiencia como profesional de Sistemas Aeronáuticos.</td> <td style="width: 33%;">Otros: Tarjeta o Matrícula Profesional. Curso de Equipos de Radio Ayudas: NDB ó VOR ó ILS o Navegación Satelital.</td> </tr> </table> | Estudio: Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería de Sistemas Telemática y afines. | Experiencia: Treinta (30) meses de experiencia como profesional de Sistemas Aeronáuticos. | Otros: Tarjeta o Matrícula Profesional. Curso de Equipos de Radio Ayudas: NDB ó VOR ó ILS o Navegación Satelital. |
| Estudio: Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería de Sistemas Telemática y afines. | Experiencia: Treinta (30) meses de experiencia como profesional de Sistemas Aeronáuticos. | Otros: Tarjeta o Matrícula Profesional. Curso de Equipos de Radio Ayudas: NDB ó VOR ó ILS o Navegación Satelital. | | |
| MANUAL DE FUNCIONES | Res. 605 – 17/03/2015 Pág. 205 – Secretaría Sistemas Operacionales – Dirección de Telecomunicaciones y Ayudas a la Navegación Aérea. | | | |
| SITUACIÓN DEL EMPLEO | Vacante Definitiva - Bogotá | | | |



Para la verificación de requisitos se tendrán en cuenta las equivalencias establecidas en el artículo 8° del Decreto 770 de 2005 y el artículo 2.2.2.5.1 del Decreto 1083 de 2015.

Una vez realizado el correspondiente estudio, con la información suministrada por las dependencias competentes de la Entidad y los aplicativos consultados para tal fin, se establece que el derecho preferencial al encargo en el empleo de Profesional Aeronáutico IV Nivel 33 Grado 30 ubicado en el Grupo de Radioayudas a la Navegación Aérea de la Dirección de Telecomunicaciones y Ayudas a la Navegación Aérea, **corresponde al servidor público titular con derechos de carrera administrativa que cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las normas respectivas como se describe a continuación:**

| CEDULA | NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO TITULAR | FORMACIÓN ACADÉMICA | EXPERIENCIA PARA EL EMPLEO A ENCARGAR | EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO | SANCIONES DISCIPLINARIAS | EMPLEO QUE LIBERA |
|----------|------------------------------|-----------------------------------|---|---|--------------------------|--------------------------|-----------------------------------|
| 79257498 | EDGAR OSWALDO LOPEZ GUERRERO | Profesional Aeronáutico IV 504029 | Ingeniería Electrónica graduado el 21/02/1987. Tarjeta profesional No. CN206-58251 del 26/06/2008. OTROS: 1. Curso de Equipos de Radio Ayudas: NDB ó VOR ó ILS o Navegación Satelital. | Cumple con los Treinta (30) meses de experiencia como profesional de Sistemas Aeronáuticos. | Sobresaliente | No registra | Profesional Aeronáutico IV 504029 |

Este resultado se da conforme a la verificación realizada a los servidores públicos que son titulares con derechos de carrera administrativa de empleos pertenecientes al grado inmediatamente inferior al que se va a proveer transitoriamente, el cual corresponde al Profesional Aeronáutico grado 29.

A continuación, se relaciona la información de todos los servidores públicos titulares con derechos de carrera administrativa que **NO** cumplen con la totalidad de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo a proveer o se encuentren en encargo de un empleo de un grado igual o superior, y/o rechazo de la postulación del empleo a proveer² como se describe a continuación:

| CEDULA | NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO TITULAR | FORMACIÓN ACADÉMICA | EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO | SANCIONES DISCIPLINARIAS | CONCEPTO DEL NO CUMPLIMIENTO PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO |
|----------|-------------------------------|---------------|--|--------------------------|--------------------------|--|
| 12964849 | HUGO EDUARDO GUERRERO ORDOÑEZ | 504029 | Ingeniero Civil graduado el 21/04/1978. Matrícula profesional No. 994 del 19/04/1978. | Sobresaliente | No registra | La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer. |
| 19451796 | JOSÉ VICENTE MANTILLA CAICEDO | 504029 | Economista graduado el 06/06/1986. Tarjeta profesional No. 27895 del 19/11/2001. Especialista en Finanzas Públicas. | Sobresaliente | No registra | La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer. |
| 26584338 | MARTHA LUCY GÓMEZ RUBIANO | 504029 | Comunicadora Social y Periodista graduada el 11/05/1984. Especialista en Seguridad y Prevención de Riesgos Profesionales. | Sobresaliente | No registra | La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer. |

¹ El Centro de Estudios Aeronáutico - CEA realizó la validación de los cursos exigidos a los servidores públicos objeto del estudio, para el cumplimiento del requisito correspondiente a "Otros" conforme a los requerimientos exigidos para el empleo en el Manual de Funciones Específicas y Competencias Laborales de la vacante a proveer mediante la figura de encargo.

² Inciso cuarto, numeral 7.5 del artículo séptimo de la Resolución No. 00876 del 1 de abril de 2019.



| CEDULA | NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO TITULAR | FORMACIÓN ACADÉMICA | EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO | SANCIONES DISCIPLINARIAS | CONCEPTO DEL NO CUMPLIMIENTO PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO |
|----------|-------------------------------|---------------|---|--------------------------|--------------------------|---|
| | | | Especialista en Gerencia Aeronáutica. | | | |
| 51970261 | ALEXANDRA CORTES ARÉVALO | 504029 | Ingeniera de Sistemas graduada el 17/12/1993. Tarjeta profesional No. 2525550014 CND del 31/01/1994. Especialista Evaluación y Desarrollo de Proyectos. Especialización en Gerencia de Telecomunicaciones. Maestría en Sistemas Aeroportuarios. Especialización en Administración Aeronáutica. | Sobresaliente | No registra | Se encuentra encargada en un empleo igual al que se va a proveer - Profesional Aeronáutico Grado 31. |
| 12973302 | EDGAR OSWALDO LÓPEZ GUERRERO | 504029 | Ingeniero Electrónico graduado el 21/02/1987. Tarjeta profesional CN206-58251 del 26/06/2008. | Sobresaliente | No registra | La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer. |
| 19231311 | MIGUEL ÁNGEL CADAVID JIMÉNEZ | 504029 | Ingeniero Industrial graduado el 03/02/1984. Tarjeta profesional No. 25228-286102 CND del 21/10/2014. Especialización en Investigación y tutoría académica. | Sobresaliente | No registra | La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer. Se encuentra encargado en un Especialista Aeronáutico Grado 34. |
| 19488798 | CARLOS URIEL BARRAGÁN MINA | 504029 | Ingeniero Electricista graduado el 13/12/1985. Tarjeta profesional AA-7575862 del 29/07/1986. Especialización en Proyectos de Desarrollo. | Sobresaliente | No registra | La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer. |
| 19493832 | JUAN MANUEL VILLAMIZAR ORTEGA | 504029 | Abogado graduado el 28/10/1993. Tarjeta profesional No. 69103 del 05/07/1994. | Sobresaliente | No registra | La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer. Se encuentra encargado en un Especialista Aeronáutico Grado 36. |
| 79153999 | CARLOS ERNESTO GÓMEZ GÓMEZ | 504029 | Arquitecto graduado el 12/05/1989. Tarjeta profesional No.25700-33344 del 21/02/1994. | Sobresaliente | No registra | La profesión acreditada no se encuentra dentro del requisito de estudios del Manual de Funciones del empleo a proveer. Se encuentra encargado de un Especialista Aeronáutico Grado 33. |

Nota 1: De acuerdo con el artículo 23 del Decreto 790 de 2005 el encargo es un derecho que se otorga únicamente a los servidores públicos titulares con derechos de carrera administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, en consecuencia, la presente publicación no está dirigida a terceros diferentes a la vinculación legal y reglamentaria existente entre la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y sus servidores públicos titulares con derechos de carrera administrativa.

Nota 2: El numeral 14 del artículo 9 del Decreto 260 de 2004, por el cual se modifica la estructura de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, establece como función de la Dirección General la de: "Dirigir la marcha organizacional de la institución, conformar las áreas de gestión, grupos de trabajo y asignar el personal teniendo en cuenta la estructura y las necesidades de servicio", por lo anterior, el Director General o a quien este delegue, ostenta la facultad de distribuir los empleos de la Entidad y ubicar el personal a cargo, de acuerdo con las necesidades del servicio



y así cumplir de manera óptima con las metas y proyectos trazados.

El servidor público titular con derechos de carrera administrativa que sea encargado en el empleo a proveer deberá tomar posesión de este y desempeñar las funciones en la dependencia en el cual ha sido encargado.

Nota 3: Frente a este estudio de verificación de requisitos, el servidor público titular con derechos de carrera administrativa que considere que cumple con las exigencias establecidas en el Decreto 790 de 2005 y en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para la provisión del empleo mediante encargo, así como el servidor público que se encuentre en encargo en un empleo superior o igual al que se va a proveer, podrá interponer por escrito la reclamación dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a esta publicación, argumentando las razones de hecho y de derecho por las cuales considera que se encuentra en mejor posición de mérito que el servidor designado en este estudio.

Nota 4: Teniendo en cuenta que son dos (2) vacantes a proveer, y una vez realizado el correspondiente estudio con la información suministrada por las dependencias competentes de la Entidad y los aplicativos consultados para tal fin, se establece que solo un servidor público con derechos de carrera administrativa cumple para el empleo y que **NO existe otro Servidor Público titular con derechos de carrera administrativa que cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las normas respectivas para el otorgamiento a encargo del empleo en mención,** por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto 790 de 2005, una vez en firme la presente publicación, la Administración podrá proveer temporalmente un (1) empleo objeto de estudio a través de nombramiento transitorio o provisional.

ANA ELIZABETH HERNÁNDEZ BOTÍA
Directora de Talento Humano

Revisó: Camilo Morales /Asesor Aeronáutico - Dirección de Talento Humano
Luz Mirella Giraldo/ Contratista Profesional - Dirección de Talento Humano

Anexo: Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales Res. 695 - 17/03/2015 Pág. 205 - Secretaría Sistemas Operacionales -- Dirección de Telecomunicaciones y Ayudas a la Navegación Aérea.

| | |
|--|---|
| A | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL |
| | MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES |
| I. IDENTIFICACIÓN | |
| Denominación del empleo | Profesional Aeronáutico IV |
| Nivel | 33 |
| Grado | 30 - |
| No. De cargos | 25 |
| Dependencia | Donde se Ubique el Cargo |
| Cargo del Jefe Inmediato | Quien Ejercza la Supervisión Directa |
| II. PROPOSITO PRINCIPAL | |
| Responder por la administración de los servicios de ayudas a la navegación aérea y los sistemas y equipos aeronáuticos necesarios para la prestación del servicio. | |
| III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES | |
| 1. | Conceptuar acerca de la viabilidad de proyectos de construcción y/o instalaciones de antenas, torres de comunicaciones, de energía o edificaciones, para evitar la interferencia de recepción de las señales y garantizar el normal funcionamiento de la infraestructura aeronáutica. |
| 2. | Elaborar diseños técnicos, estudios de prefactibilidad y factibilidad para las instalaciones de los sistemas aeronáuticos de ayudas a la navegación, que respondan a las necesidades de cobertura y seguridad aérea. |
| 3. | Emitir conceptos técnicos y recomendaciones referentes al funcionamiento de los Sistemas de Ayudas a la Navegación Aérea, para mejorar la operación y la prestación del servicio. |
| 4. | Gestionar los recursos necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de ayudas a la navegación aérea y navegación satelital, requeridos a nivel nacional. |
| 5. | Implementar los planes, proyectos y estrategias de montaje y mantenimiento de las instalaciones de la infraestructura en los Sistemas de Ayudas a la Navegación Aérea y navegación satelital, de acuerdo con las normas OACI y el RAC. |
| 6. | Ordenar la inspección en tierra de las instalaciones de Ayudas a la Navegación Aérea y navegación satelital para su certificación, de acuerdo con lo establecido por la OACI y el RAC. |
| 7. | Verificar la ejecución y desarrollo de los procesos contractuales de su área comprobando el cumplimiento de los objetos estipulados y tomar las decisiones correctivas pertinentes. |

8. Verificar las novedades diarias presentadas en los Sistemas y Equipos Aeronáuticos del área de Ayudas a la Navegación aérea y consolidarlas en los informes ejecutivos correspondientes.
9. Gestionar el sistema de calidad en el área, verificando la implementación de los procedimientos establecidos para el proceso de prestación de los servicios.
10. Las demás funciones que le asigne el superior inmediato y que correspondan a la naturaleza del cargo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Los conceptos técnicos acerca de la viabilidad de proyectos de construcción y/o instalaciones de antenas, torres de comunicaciones, de energía o edificaciones son emitidos de acuerdo con las normas vigentes sobre el tema, respondiendo a los parámetros de seguridad aérea del país.
2. Los estudios y diseños técnicos para las instalaciones de los sistemas aeronáuticos de ayudas a la navegación, contribuyen a la eficiencia del área y a la seguridad aérea.
3. Los conceptos y recomendaciones emitidos, aseguran una correcta interpretación, aplicación de las normas y procedimientos y contribuyen una adecuada toma de decisiones.
4. Los recursos para el mantenimiento preventivo y correctivo requeridos a nivel nacional, se administran oportuna y eficientemente.
5. El funcionamiento de las instalaciones de los sistemas de ayuda a la navegación aérea y navegación satelital, son dadas al servicio con el cumplimiento de las normas OACI y el RAC.
6. Las acciones de inspección y mejoramiento del área contribuyen a subsanar las no conformidades detectadas por OACI en sus auditorías en el área de la Dirección de Telecomunicaciones.
7. El desarrollo de los objetos contractuales es verificado y recibe oportunamente el control necesario, para mejorar la operación y prestación del servicio.
8. Los informes ejecutivos de su área reflejan las novedades diarias de los Sistemas y Equipos Aeronáuticos.
9. El sistema de calidad implementado contribuye al mejoramiento continuo en la prestación de los servicios del área.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Anexo 10 OACI, volumen I
2. Office Básico

| VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA | |
|---|---|
| Estudio | Experiencia |
| Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o ingeniería Sistemas Telemática y afines. | Treinta (30) meses de experiencia como Profesional de Sistemas Aeronáuticos |
| OTROS | |
| 1. Cursos de Equipos de Radio Ayudas: NDB ó VOR ó ILS ó Navegación Satelital 2. Tarjeta o Matrícula Profesional | |
| VII. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES ESPECIFICAS | |
| Denominación de la competencia | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Aptitud general 2. Apredizaje continuo 3. Creatividad 4. Dirección y desarrollo de personal 5. Experticia técnica 6. Liderazgo en equipo de trabajo 7. Manejo de la información 8. Toma de decisiones | |

